



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Área de Personal

DECRETO N° 3.423 /

**MAT.: AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO**

Laja, 30 de julio de 2013.-

VISTOS:

1. La solicitud de Trabajo Extraordinario presentada por el Sr. JOSÉ ORTÍZ GONZÁLEZ, PABLO ULLOA SEGURA, GERMÁN LLANOS VALENZUELA, AMADOR HERRERA SAAVEDRA, FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA y PEDRO PROVOSTE ALARCON, visado por el Administrador Municipal.
2. Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Desde el 01 al 31 de agosto de 2013

JOSÉ ORTÍZ GONZÁLEZ
PABLO ULLOA SEGURA
GERMÁN LLANOS VALENZUELA

AMADOR HERRERA SAAVEDRA
FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA
PEDRO PROVOSTE ALARCON

2.- ORDENÁSE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control